Mª LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 1)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 30/07/2018
HASH: 2f174545820e518886ad262e68054e14

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "LA ALAMEDA"

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los siguientes puestos de trabajo con carácter temporal, desde el 12 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019, para la Escuela de Educación Infantil La Alameda de San Esteban de Gormaz:

Director/a
Dos Técnicos Superiores.

Segunda: Requisitos de los candidatos

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- **Disponer del carné de manipulador de alimentos.**
- **Estar en posesión de la titulación mínima requerida para cada uno de los puestos:**
    - **Para Director/a: Diplomado en Magisterio de Educación Infantil o Grado en Educación Infantil.**
    - **Para Técnico: Ciclo Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (FP 2º grado).**

No es posible acceder a estos puestos desde cualquier otra titulación.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera: Procedimiento de selección:

1. El procedimiento de selección será concurso, valorándose según los siguientes criterios:

A) Formación académica:

-Sólo se valorará para el puesto de Técnico, titulación superior a la requerida **Diplomatura en Magisterio especializada en Educación Infantil o Grado en Educación Infantil**: 1 punto.

- Cursos impartidos por centros oficiales de formación en materias relacionadas directamente con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 1 punto:
a) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos/curso
b) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos/curso.
- Conocimientos de inglés nivel B-1: 1 punto
- Monitor de Tiempo Libre: 1 punto.

B) Experiencia (se valorará la actividad del periodo 2012-2018)

- Tiempo trabajado en el mismo puesto, similar o categoría superior en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz con 0,20 puntos por cada trimestre completo trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.
- Tiempo trabajado en puesto similar o categoría superior en cualquier administración pública con 0,10 puntos cada trimestre completo trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.
- Tiempo trabajado en puesto similar o categoría inmediata superior en el ámbito privado con 0,05 puntos cada trimestre completo trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos del cómputo del tiempo trabajado, se entenderá por trimestre trabajado el periodo comprendido por 90 días, desechándose las fracciones inferiores, que no podrán adicionarse a otros períodos.

C) Proyecto de gestión de la Escuela de Educación Infantil adaptado a las competencias de cada uno de los puestos con una extensión máxima de 4 folios. Se valorará con una puntuación máxima de tres puntos. Aquellos/as candidatos/as que quieran participar en la selección de ambos puestos, director/a y técnico superior, deberán presentar un proyecto por cada uno de ellos ajustándose a las necesidades reales de la E.E.I. La Alameda.

La puntuación máxima en cada apartado será la siguiente:

A) Formación académica: 3 puntos.
B) Experiencia: 4 puntos.
C) Proyecto de gestión: 3 puntos

Y en caso de empate primará la condición de empadronado en el término municipal y su antigüedad.

Se procederá a la creación de Bolsa de Empleo de carácter bienal, para puestos de trabajo similares en las Oficinas Municipales y que no exijan oferta genérica de empleo ante el ECYL.

2. – Los candidatos interesados deberán presentar en las oficinas municipales hasta el **día 14 de agosto de 2018 a las 14 horas solicitud acompañada de la siguiente documentación:**

Fotocopia compulsada del D.N.I.
Fotocopia compulsada del título formativo requerido.
Currículum vitae.
Fotocopias compulsadas o documentos originales de los méritos que aleguen en el c.v.
Fotocopia compulsada del carnet de manipulador.
Proyecto de gestión

- La acreditación de los méritos (experiencia, formación, …), deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Experiencia:
La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de contratos laborales, nóminas o certificados de empresa.

b) Formación:
Se acreditará mediante la presentación de títulos y diplomas oficiales.

Cuarta.- Tribunal de Selección.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, el cual podrá contar con el asesoramiento de Técnicos en la materia. Estará formado por:

Dos representantes de Educación, designados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, uno de los cuales actuará como presidente y otro como vocal.

Vocales: dos funcionarios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Rosario Álvarez Álvarez, Secretaria del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, que actuará como secretaria con voz y voto.

San Esteban de Gormaz, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
M.ª Luisa Aguilera Sastre